

RESOLUCION No. 05-G-IJ- () () () 3 2 8 4

LUIS REDROBÁN VARGAS ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 03-G-IJ-0006811 del 30 de octubre de 2003 se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía SERRANO & ASOCIADOS S.A. ASOSE con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el año 2004;

QUE la compañía ha superado la causal de inactividad;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-86351 del 8 de diciembre de 1986 y ADM-05058 del 15 de abril de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 03-G-IJ-0006811 del 30 de octubre de 2003 en lo que corresponde a la compañía SERRANO & ASOCIADOS S.A. ASOSE

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía SERRANO & ASOCIADOS S.A. ASOSE

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 03-G-IJ-0006811 del 30 de octubre de 2003

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Écon. Luis Redrobán Vargas

ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION

DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Anita

Exp. No. 75848